

PREGUNTAS FRECUENTES

Convocatoria 2024 del Programa Innova

ÁMBITO SOCIAL



Un Programa de:



1. Información general

¿A quién va dirigida la convocatoria del ámbito social del programa innova?

El ámbito social del Programa Innova se dirige a aquellas entidades que quieran llevar a cabo, investigar y/o desarrollar un proyecto innovador en el campo de la acción social en Navarra.

¿Quién puede presentarse a este ámbito de la convocatoria?

El ámbito social del Programa Innova pueden presentarse **entidades con y sin ánimo de lucro domiciliadas en la Comunidad Foral de Navarra**. Asimismo, estas deberán cumplir con los requisitos de participación especificados en el apartado 7.1 de las Bases.

¿Quiénes no pueden presentarse en este ámbito de la convocatoria?

- Las personas físicas.
- La Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y demás organismos públicos vinculados o dependientes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Las sociedades y fundaciones públicas vinculadas o dependientes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Las entidades locales de Navarra y entidades dependientes.

¿Se pueden presentar empresas a la convocatoria 2024?

Sí, se puedan presentar empresas con un proyecto alineado con el Programa Innova y que cumpla con las Bases de la Convocatoria 2024.

¿Cuáles son las áreas de actuación del ámbito social de la convocatoria?

Apoyar aquellos procesos y proyectos que tengan capacidad transformadora y propongan soluciones duraderas en el tiempo que favorezcan el progreso social.

Los proyectos seleccionados deberán tener incidencia en alguna de las siguientes áreas de actuación:

- a. La **autonomía personal** y la **atención al envejecimiento, la infancia o la discapacidad**, con el compromiso de mejorar la calidad de vida de las personas.

- b.** La **salud mental** de la población en general, así como de grupos específicos, poniendo el foco en la prevención.
- c.** La **lucha contra la pobreza, la exclusión social y la lucha contra la desigualdad.**
- d.** La **nueva longevidad**, promoviendo la participación social de las personas mayores, aportando su experiencia vital y sus conocimientos, contribuyendo positivamente a su salud, evitando su progresiva exclusión como colectivo haciendo hincapié en la prevención de la soledad no deseada o el abandono.
- e.** La **convivencia** a través de la **prevención y resolución de conflictos**, contribuyendo al reconocimiento de la diversidad de identidades y formas de vida, favoreciendo el desarrollo de todas las personas de manera inclusiva.
- f.** La **prevención de todo tipo de violencias**, aumentando las relaciones saludables, impulsando el desarrollo de habilidades sociales que favorezcan la **promoción del buen trato.**
- g.** El acompañamiento a personas en riesgo de exclusión, facilitando su **inserción sociolaboral** o fomentando el empleo y el trabajo autónomo.

2. Proceso de solicitud

¿Qué plazo tengo para presentar mi solicitud?

Las solicitudes se podrán presentar entre **el 21 de febrero y el 20 de marzo de 2024 a las 14:00h** (ambos inclusive), exclusivamente a través del formulario de solicitud de la convocatoria. Fuera de plazo establecido no se aceptarán solicitudes bajo ningún concepto.

¿Cómo puedo solicitar la ayuda?

La solicitud deberá realizarse a través de la Plataforma de presentación (<http://app.programa-innova.es>).

Al finalizar la solicitud, recibirás un justificante de envío que acredita que has finalizado correctamente el proceso. Las solicitudes no cumplimentadas correctamente no serán tenidas en cuenta.

¿Qué documentación tengo que aportar para presentarme al ámbito social de la Convocatoria 2024?

- 1. Declaración responsable firmada según** el modelo facilitado en la plataforma.
- 2. Proyecto detallado.** Se puede utilizar el modelo facilitado en la plataforma u otro formato, siempre y cuando mantenga el mismo índice que el modelo facilitado.
- 3. Presupuesto detallado.** Se deben utilizar los modelos facilitados en la plataforma.
- 4. Documentación justificativa de proyectos plurianuales** (en el caso de proyectos plurianuales).
- 5. Convenio o preacuerdo de colaboración entre entidades partenariadas** (se deberán presentar en el caso de proyectos que se presenten en partenariatado), en el cual se regule la participación de cada entidad en el proyecto.
 - Deberá incluir el importe de la ayuda a aplicar a cada miembro.
 - Deberá estar firmado por ambas partes.
- 6. Memoria de la entidad** detallando la actividad desarrollada a lo largo de los últimos 3 años.

¿Cuántos proyectos puedo presentar al Programa Innova?

Solo se podrá presentar **un proyecto por persona o entidad** a uno de los tres ámbitos de actuación del Programa Innova, y a una sola línea, en el caso del ámbito cultural. En todo, caso dicho proyecto no podrá haber sido beneficiario de ayudas de otras convocatorias y demás programas de la Fundación Caja Navarra y/o Fundación “la Caixa” durante este año 2024.

3. Apoyo económico

¿Cuál es el importe máximo que puedo solicitar?

Como máximo, se aportarán 60.000 euros en los proyectos anuales y de 120.000 euros en los proyectos plurianuales. El presupuesto total de los proyectos presentados no podrá ser inferior a 20.000 euros en los proyectos anuales y 40.000 euros en los proyectos plurianuales.

¿Las ayudas del Programa Innova financian la totalidad del proyecto?

No. La aportación económica concedida a cada uno de los proyectos aprobados no podrá superar el 80% del coste total del proyecto. La entidad solicitante se compromete a aportar el 20% restante bien a través de fondos propios u otros organismos financiadores.

4. Sobre la plurianualidad

¿De qué hablamos cuando hablamos de plurianualidad?

Los proyectos plurianuales tienen una **duración máxima de dos años**.

Las entidades que presenten un proyecto plurianual deberán justificar tal consideración elaborando un Plan de viabilidad a tres años en el que se recoja la previsión de continuidad del proyecto en el tercer año una vez se desvincule de las ayudas económicas del Programa Innova. Además, se deberán explicar las acciones y actividades contempladas que bien, por el volumen o por su proyección temporal, no puedan ser desarrolladas en un solo año.

¿Si mi entidad está ejecutando actualmente un proyecto plurianual puedo presentarme a la Convocatoria 2024 del Programa Innova?

Si la entidad está ejecutando un proyecto plurianual **beneficiario en 2023 no puede presentar otro proyecto** a la Convocatoria 2024 del Programa Innova.

5. Evaluación y selección

¿Qué criterios se utilizan para seleccionar a los proyectos beneficiarios?

Los criterios de valoración y puntuación de los proyectos están descritos en el apartado **“9. Criterios de valoración”**.

Ten en cuenta también que el proyecto debe cumplir con unos requisitos indispensables, recogidos en el apartado **“7.2. Requisitos del proyecto”** de las bases.

¿Cuándo será la resolución de la convocatoria?

Los proyectos serán estudiados, evaluados y seleccionados por una agencia evaluadora externa al Programa Innova. La resolución de los proyectos seleccionados y no seleccionados se comunicará las entidades solicitantes durante el mes de junio de 2024, a través de correo electrónico.

6. Si mi proyecto resulta beneficiario...

¿Qué plazos tengo para ejecutar mi proyecto?

Los proyectos anuales, deberán desarrollarse desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025.

En los proyectos plurianuales deberán desarrollarse desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2026.

¿Se pedirá justificación de la ayuda económica?

A la finalización del proyecto, se deberá elaborar una **memoria justificativa**, así como **una memoria económica del 100% del presupuesto** del proyecto conforme a los modelos que serán facilitados por el Programa.

**SI CREES QUE TU IDEA O PROYECTO ENCAJA
EN LO DISPUESTO EN ESTE ÁMBITO, ES MOMENTO DE:
¡LEER CON ATENCIÓN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA!**

¿Y si tengo más dudas?

Puedes escribir a **social@programa-innova.es** o llamar al **648859961** durante el periodo de participación, del 21 de febrero al 20 de marzo de 2024.